

I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO: N° 2168 /2014

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL COMO
MICROEMPRESA FAMILIAR

RAUCO,

30 SET. 2014

VISTO:

- a) La solicitud presentada a este Municipio por parte de la Sra. ALEJANDRA DEL CARMEN PEREZ JIMENEZ, Rut. , con domicilio en de la comuna de Rauco, en el sentido de obtener Patente Comercial como Microempresa Familiar.
- b) El Decreto Ley 3.063, de 1979 modificado por decreto N° 19.388 del 30/05/1995, que establece normas sobre la materia.-
- c) El Decreto Ley 19.749 y 20.031, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus posteriores modificaciones y teniendo presente los informes de los respectivos servicios, he acordado y:

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

PRIMERO: OTORGASE, la presente patente COMERCIAL COMO MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- a) **ACTIVIDAD ECONOMICA** : PUESTOS VARIOS- ROTISERIA Y VERDULERIA
DIRECCION COMERCIAL : DON IGNACIO I PASAJE 1 CASA 66 RAUCO
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ALEJANDRA DEL CARMEN PEREZ JIMENEZ
RUT :

SEGUNDO: La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

TERCERO: Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRIAM SILVA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EOF/MSR/vbv
DISTRIBUCION:

- Archivo Correlativo.



ENRIQUE OLIVARES FARIAS
ALCALDE